



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS E NOVENTAY DOS.

Decreto sobre la consignar que se ha de hacer del Caudal del Pósito de esta villa de la Casa Heredia de Sierra,

Yo el Rey en virtud de lo que me mandó el Sr. D. Juan de Borja y Torres, su Merced, el día de Abril de mil seiscientos e noventa e dos años.

Yo el Rey en virtud de lo que me mandó el Sr. D. Juan de Borja y Torres, su Merced, el día de Abril de mil seiscientos e noventa e dos años. Yo el Rey en virtud de lo que me mandó el Sr. D. Juan de Borja y Torres, su Merced, el día de Abril de mil seiscientos e noventa e dos años. Yo el Rey en virtud de lo que me mandó el Sr. D. Juan de Borja y Torres, su Merced, el día de Abril de mil seiscientos e noventa e dos años.

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

